

#### **CONSIDERANDO**

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Segunda Convención Estatal en Guerrero se llevó a cabo el 13 de mayo de 2016, por lo que, conforme a la normatividad interna los órganos de dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Sexagésima Cuarta Sesión, celebrada el 13 de junio de 2019, autorizó a la Comisión Operativa Nacional, para que de manera conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitan la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de elegir a las Delegadas y Delegados que participarán en la Tercera Convención Estatal en el Estado de Guerrero.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 21; 31 numeral 13; 84 y 85 de los Estatutos; así como 1; 2; 5; 8; 11 fracciones I, III y VIII; 24; 41 y demás relativos del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

### **CONVOCATORIA** A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA DISTRITAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

De conformidad con las siguientes

# **BASES**

Primera. Se convoca a la militancia de Movimiento Ciudadano del Estado de Guerrero, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como precandidatas y precandidatos en el proceso interno de elección de Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal en la entidad.

Segunda. El proceso interno de elección de Delegadas y Delegados que asistirán a la Tercera Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

Tercera. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

Cuarta. Para la elección de las Delegadas y los Delegados Distritales que participarán en la Convención Estatal, se consideran candidatos a todas y todos aquellos militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados y validados por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.







Quinta. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de los aspirantes a precandidatos a Delegadas y Delegados de los Distritos Electorales en el Estado de Guerrero, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con domicilio en calle El Moro No. 201, Fraccionamiento El Farallón, CP 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero; así como en la página web www.movimientociudadano.mx.

Sexta. La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a precandidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará instalada durante los días 24 al 27 de junio de 2019, en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con domicilio en calle El Moro No. 201, Fraccionamiento El Farallón, CP 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero; en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 horas.

Séptima. Las solicitudes de registro de precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

- 1. Solicitud de registro la cual deberá contener lo siguiente:
  - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
  - b) Domicilio.
  - **c)** Lugar y fecha de nacimiento.
  - d) Ocupación.
  - e) Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro
  - f) Clave de elector de la credencial para votar con fotografía.
  - g) Constancia de residencia o comprobante de domicilio.
  - h) Comprobante de afiliación y fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano.
  - i) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.
- 2. Copia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o comprobante de que se encuentra en trámite.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 29 de junio de 2019, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en calle El Moro No. 201, Fraccionamiento El Farallón, CP 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

Octava. No podrá registrarse el militante que sea representante ante los órganos electorales federales y/o locales.

Novena. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a Delegadas y Delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes.

Décima: Las Asambleas de Distrito Electoral Local en Cabecera Distrital Local se integrarán con los militantes debidamente acreditados y que sean residentes en aquellos

> **POR MÉXICO EN MOVIMIENTO**









municipios que integren el Distrito Electoral de que se trate, mismos que se registrarán hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea previa identificación oficial con fotografía ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos. Las Asambleas habrán de celebrarse entre los días 30 de junio; 1 y 2 de julio; 4 al 11 y 14 de julio del año en curso, en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de Delegadas y Delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se procurará la paridad de género en las elecciones de delegadas y delegados:

Distrito Electoral Local	Cabecera Distrital	Fecha y Hora	Domicilio	Total de Delegados a elegir
1 y 2	Chilpancingo de los Bravo	Julio 14 11:00 Hrs.	Calle: Eucaria Apresa, #7, Col. Centro, C.P. 39010, Chilpancingo de los Bravo, Gro.	15
3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Acapulco	Julio 06 16:00 Hrs.	Calle: El Morro, #201, Fracc. El Farallón, C.P. 39690, Acapulco de Juárez, Gro.	30
10	Tecpan de Galeana	Junio 30 11:00 Hrs.	Calle: Jesús Gonzalez Ortega, #17, Col. Buena Vista, C.P. 40900. Tecpan de Galeana, Gro	6
11 y 12	Zihuatanejo	Julio 01 11:00 Hrs.	Calle: Av. Morelos, #169, Int.01, Col. Centro, C.P. 40890, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	8
13	San Marcos	Julio 08 11:00 Hrs.	Calle: 16 de septiembre, s/n, Col. Centro, C.P. 39960 San Marco, Gro.	6
14	Ayutla de los Libres	Julio 09 11:00 Hrs.	Calle: Vicente luna, s/n, Esq. Mina, Col. Centro, C.P. 39200, Ayutla de los Libres, Gro.	6
15	San Luis Acatlán	Julio 10 11:00 Hrs.	Calle: Benito Juárez, #10, Col. Centro, C.P. 41600, San Luis Acatlán, Gro.	8
16	Ometepec	Julio 11 11:00 Hrs.	Calle: Juan García Jiménez, s/n, Col. Centro, C.P. 41707 Ometepec, Gro.	6
17	Coyuca de Catalán	Julio 01 11:00 Hrs.	Calle: Cuauhtémoc, #12, Col. Centro, C.P. 40700, Coyuca de Catalán, Gro.	6
18	Pungarabato	Julio 02 11:00 Hrs.	Calle: Venustiano Carranza, #710, Esq. Rey Irepan, C.P. 40660 ciudad. Altamirano, Gro.	6







**EN MOVIMIENTO** 



19	Eduardo Neri	Julio 11 11:00 Hrs.	Calle: Niños Héroes, #54, Barrio San Rafael, C.P. 40180, Zumpango del Rio, Gro.	6
20	Teloloapan	Junio 30 11:00 Hrs.	Carr. Federal Iguala – Altamirano #10, Vicente Guerrero, C.P. 40400, Teloloapan, Gro. (A lado del restaurante familiar Mi Tierra)	10
21	Taxco de Alarcón	Julio 04 11:00 Hrs.	Calle: Benito Juárez, #27, Col. Centro, C.P. 40200, Taxco de Alarcón, Gro.	6
22	Iguala de la Independencia	Julio 05 11:00 Hrs.	Calle: Juárez, #30, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Gro.	10
23	Huitzuco de los Figueroa	Julio 06 11:00 Hrs.	Calle: Matamoros, #107, Col. Benito Juárez, C.P. 40130, Huitzuco, Gro.	8
24	Tixtla de Guerrero	Julio 10 11:00 Hrs.	Prolongación de Av. Morelos, # 172, Barrio del Santuario, C.P. 39170, Tixtla de Gro.	8
25	Chilapa de Álvarez	Julio 09 11:00 Hrs.	Calle: Rubi # 139, Col. La Perla, C.P. 41100, Chilapa, Gro.	6
26	Atlixtac	Julio 08 11:00 Hrs.	Calle: Álvarez, Esq. Con la Concha, Col. Centro, C.P. 41440, Atlixtac, Gro.	6
27 y 28	Tlapa de Comonfort	Julio 07 11:00 Hrs.	Calle: Mariano Escobedo, s/n, Col. Santa Anita, C.P. 41300, Tlapa de Comonfort, Gro.	8

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro de integrantes.
- 2. Declaratoria legal de quórum.
- 3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
- 4. Elección de escrutadores/as.
- 5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.
- 6. Elección de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.
- 7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de Delegadas y Delegados a la Tercera Convención Estatal.

**EN MOVIMIENTO** 

- 8. Toma de Protesta.
- 9. Clausura.













Décima Primera. La asistencia de los integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus miembros de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

Décima Segunda. Si la Asamblea de Distrito Electoral no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados.

Décima Tercera. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019

#### **Atentamente** Por México en Movimiento

**Comisión Operativa Nacional** 

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

Coordinador

Mtrd. Jorge Álvarez Máynez Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Dip. Julieta Macías Rábago

**Presidenta** 

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández

Secretario







